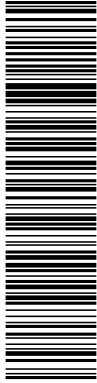



DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 1 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

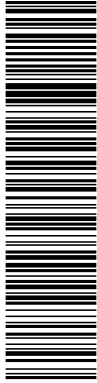
ÍNDICE

1) OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO	2
2) LIMITACIONES AL ALCANCE	3
3) ASPECTOS GENERALES	3
a. Naturaleza	3
b. Régimen Jurídico	4
c. Régimen presupuestario, contabilidad y de control	4
4) RESULTADOS DEL TRABAJO	5
1. Área de Ingresos.....	5
Trabajo realizado:.....	5
Conclusiones:.....	6
Recomendaciones:.....	7
2. Área de Gastos.....	7
Trabajo realizado:.....	7
Conclusiones:.....	8
Recomendaciones:.....	8
3. Área de presupuestos.....	8
Trabajo realizado:.....	8
Conclusiones:.....	9
Recomendaciones:.....	9
4. Área de Gestión Económico-Financiera.....	10
Trabajo realizado:.....	10
Conclusiones:.....	11
Recomendaciones:.....	11
5. Área de Recursos Humanos.....	11
Trabajo realizado:.....	11
Conclusiones:.....	11
6. Área de Contratación con Terceros.....	11
Trabajo realizado:.....	11
Conclusiones:.....	12
Recomendaciones:.....	12
7. Área de Transferencias y Subvenciones recibidas.....	12
Trabajo realizado:.....	12
Conclusiones:.....	12
5) ALEGACIONES REALIZADAS POR EL ENTE	13
6) TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES Y RESPUESTA	18

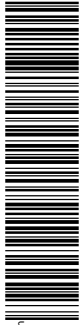
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F5DE06DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-60286616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 2 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

1) OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo consistirá en verificar la gestión realizada por la **Fundación Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso** (en adelante la Fundación o la Entidad), dependiente de la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante la Diputación o Diputación de Badajoz), y emitir un informe que recogerá las conclusiones obtenidas en los siguientes aspectos:

Auditoría de cumplimiento: La auditoría de cumplimiento de legalidad estará orientada a verificar si los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. La auditoría de cumplimiento comprenderá, con carácter mínimo, y siempre supeditado a la evaluación a realizar de los riesgos de cada una de las entidades, los siguientes puntos:

- Verificación del cumplimiento del presupuesto y programas anuales, y análisis de las desviaciones.
- Comprobación de la adecuación de los gastos realizados a los fines estatutarios de la Fundación.
- Comprobación de la adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Comprobación de la adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes, y comprobación de que la gestión económica de personal es conforme al convenio colectivo. Así como el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de personal, en su caso.
- Comprobación de que la autorización del gasto y pago se realiza por órganos competentes.
- La comprobación del cumplimiento por la Fundación de las normas relativas a la contratación administrativa que les sean aplicables.
- La comprobación del cumplimiento de las encomiendas de gestión realizadas por los entes fundacionales, en los términos acordados.

Las disposiciones normativas relevantes son aquellas normas que tienen un efecto directo y significativo sobre la cuenta general.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

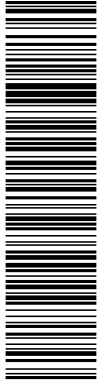
Por lo que se refiere al alcance de las actuaciones, cabe señalar que el ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2020.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas que se detallan en el apartado "TRABAJO REALIZADO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", entendiéndose que las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649 6BGL0-ZCSAV-ORG88 64038E648F5DE06DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

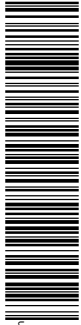
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066 LJVVL-85E90-OH9AA 602826516A599533DF24F93E83B7EC4FED87248E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 3 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F6DE06DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-6028661-6A599533DF24F3E3B7EC4FED87248E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Fundación, **sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe.**

La colaboración se realizará bajo la supervisión de la Intervención General de la Diputación y se enmarca dentro del Plan de Control Financiero aprobado para el año 2020.

2) LIMITACIONES AL ALCANCE

No han existido limitaciones al alcance de los trabajos realizados.

3) ASPECTOS GENERALES

a. Naturaleza

La Fundación se constituye en 2005 y se rige por un Patronato compuesto en un cincuenta por ciento por personas que forman parte de la familia del pintor Eugenio Hermoso, en memoria de quien se crea la Fundación, en un veinticinco por ciento a la Diputación de Badajoz y el veinticinco por ciento restantes al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. Se constituye con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de todos sus fines.

Actividad principal de la Entidad.

a. Constituye el objeto de la Fundación:

1- La Fundación Eugenio Hermosos de Fregenal de la Sierra perseguirá, en todas sus actuaciones, fines de interés general cívicos, culturales y de promoción, relacionados con la obra artística del insigne pintor natural de Fregenal de la Sierra, Don Eugenio Hermoso.

2- En particular, y sin perjuicio de los anterior, serán fines de la Fundación Eugenio Hermoso:

a) Proteger, conservar y, si llegara el caso, restaurar las Obras de arte legadas testamentariamente por Doña Rosario Hermoso Ramos a la Fundación, en cuanto constituyen el activo más importante de su patrimonio.

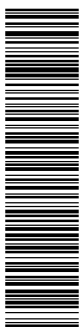
b) Contribuir a la difusión artística y cultural de la Obra de Don Eugenio Hermoso, especialmente, mediante la exhibición pública de la misma, con carácter general en Fregenal de la Sierra y, con carácter extraordinario, mediante si exhibición pública en otras localidades.

c) Sin perjuicio del apartado anterior, promover, incentivar, organizar, o participar en conferencias, convenciones, tertulias, intercambios culturales o jornadas que contribuyan al conocimiento y a la comprensión de la Obra de Eugenio Hermoso.




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.640388E649F5DE06DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066.LJVVL-85E90-OH9AA.602826516A59953DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

d) Proteger, conservar y, si llegara el caso, restaurar el mobiliario legado por Doña Rosario Hermoso Ramos en su testamento, y que forma parte del patrimonio fundacional, en cuanto contribuya al ambiente artístico que rodeó el artista en su creación, ayudando a la comprensión de su Obra.

e) Enaltecer, en todos sus actos, la memoria de Eugenio Hermoso y de su hija Rosario Hermoso Ramos.

f) Constituir y administrar, con absoluto respeto a la memoria y voluntad de la hija del artista, el Museo Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra, en la casa que fuera propiedad de Doña Rosario Hermoso en la Calle Eugenio Hermoso número 36 de esta Ciudad.

g) Armonizar y adecuar, si llegara el caso, realizando las obras y ampliaciones necesarias para ello, el edificio que albergue el Museo a las exigencias espaciales y artísticas de la Obra del pintor, con fondos procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz y el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, según las previsiones presupuestarias de ambas Corporaciones Locales, y de acuerdo con la voluntad de la testadora y con las disponibilidades materiales de la propia Fundación.

b. Régimen Jurídico

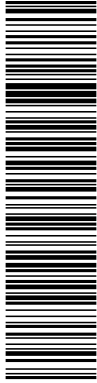
Normas específicas:
Estatutos de la Fundación y otras normas de carácter interno aprobadas.

Normas nacionales:
Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas.
Resolución, de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.
Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

c. Régimen presupuestario, contabilidad y de control

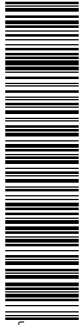
La entidad auditada se rige por las disposiciones de sus Estatutos y, tal y como se ha puesto de manifiesto, estos indican que es una Fundación con la naturaleza definida en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 5 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.64038E648F5DE06DA8154F4A692690A928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066.LJVVL-85E90-OH9AA.602B6516A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Su **contabilidad** se organiza conforme a lo dispuesto en Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

4) RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Área de Ingresos

Trabajo realizado:

El objetivo que se pretende en esta área es analizar, para el ejercicio 2020, la totalidad de recursos que gestiona la Fundación con el fin de comprobar la procedencia de éstos, así como su correcta contabilización y su adecuado cobro. También se analizarán los procedimientos de recaudación de los ingresos de su gestión ordinaria, el resultado del ejercicio objeto de control y la política de aplicación del mismo.

La composición del total de los ingresos recibidos por la Fundación en el periodo auditado se expone a continuación:

1.- Ingresos por arrendamientos.

Se trata de los ingresos obtenidos por los arrendamientos de los inmuebles que son propiedad de la Fundación. Suponen el 100% del total de ingresos de la Fundación.

a) Justificación y relación con la actividad y fines de la entidad.

Con el objetivo de analizar su adecuada justificación y su relación directa con las actividades ordinarias de la entidad, solicitamos la entidad la documentación justificativa de las partidas de ingresos, para verificar:

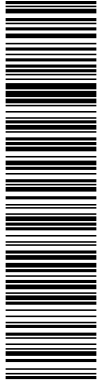
- Que los contratos suscritos, facturas u otra documentación equivalente justifican los servicios prestados.
- La adecuada aplicación de precios vigentes o tarifas aprobadas.
- El adecuado desglose de los servicios prestados en los documentos solicitados para analizar su razonabilidad con las actividades ordinarias y fines de la entidad.
- El sistema de control interno de ingresos de la entidad.

b) Cuentas a cobrar.

Hemos analizado los saldos de las cuentas a cobrar relacionadas con los clientes, para comprobar las siguientes cuestiones:

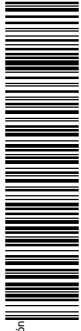
- Que los saldos del activo no están infravalorados y que están adecuadamente descritos y clasificados en los estados financieros.
- Que representan derechos reales la entidad.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 6 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.64038E649F5DE06DA8154F4A69269004928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066.LJVVL-85E90-OH9AA.602B6616A569533DF24F3E3B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

-Analizamos la antigüedad de los saldos pendientes de cobro, comprobando los motivos o causas que justifiquen plazos anormales y las gestiones o actuaciones realizadas para realizar su cobro.

c) Ingresos recaudados en efectivo.

Comprobamos si existen ingresos recaudados en efectivo o a través de taquilla, si estos ingresos tienen relación directa con el objeto social de la entidad y, por tanto, está justificado dicho procedimiento mediante la existencia de unas normas internas debidamente aprobadas que regulen la utilización del citado procedimiento y que garanticen razonablemente su correcta salvaguarda.

d) Procedimiento de establecimiento de precios y tarifas de los servicios prestados.

Analizamos en la normativa de aplicación a la Fundación lo establecido respecto a la política de precios.

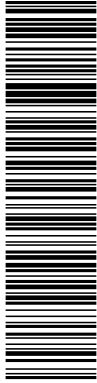
Solicitamos a la entidad las tarifas oficiales o precios aprobados para el ejercicio y comprobamos que las citadas tarifas han sido debidamente aprobadas por los órganos de gobierno de la entidad, verificando los acuerdos recogidos en los libros de actas, y que están soportadas o se han elaborado siguiendo un criterio razonable.

Conclusiones:

- 1) Los ingresos de la gestión ordinaria de la Fundación proceden exclusivamente de los arrendamientos de los inmuebles que son propiedad de la misma. Hemos solicitado los contratos de arrendamiento vigentes en el periodo objeto de nuestro trabajo, dando así razonabilidad al 100% de los ingresos.
Analizamos el desglose de los servicios prestados por la Fundación, verificando que estos servicios no forman parte de la actividad principal de la misma, recogida en los estatutos.
No existe constancia documental de los procedimientos de gestión y recaudación en algún tipo de manual o normas internas.
- 2) Los principales saldos a cobrar que recogen las cuentas de la Fundación son los siguientes:
 - Saldo deudor de 16.128,76 euros. Cantidad pendiente de cobro en concepto de arrendamiento de uno de los inmuebles propiedad de la Fundación.
 - Beneficiario del comodato vitalicio de la casa que debe destinarse a Museo: 58.466,55 euros. Deuda sobrevenida por sentencia judicial, intereses ordinarios y moratorios vencidos y otros gastos asociados a dicha sentencia. También recoge deuda en concepto de tasas de alcantarillado, agua y recogida de residuos urbanos.

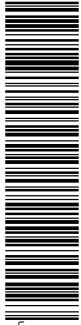
Analizamos los saldos deudores, verificando que tienen una antigüedad superior a 6 meses. Comprobamos que a la fecha de emisión de nuestro informe no se han cobrado.
- 3) No existen ingresos recaudados en efectivo.

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 7 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E649F5DE06DA8154F4A69269004928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20940066-LJVVL-85E90-OH9AA-602B667-6A599533DF24F93E3B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

4) El Patronato no ha aprobado tarifas o precios para el desarrollo del objeto social de la Fundación en el ejercicio 2020. Toda vez que no se ha constituido y administrado el Museo Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra, en la casa que fuera propiedad de Doña Rosario Hermoso en la Calle Eugenio Hermoso número 36 de esta Ciudad.

Recomendaciones:

- 1) Adaptar la actividad de la Fundación a lo establecido en el objeto social recogido en los Estatutos.
- 2) Elaborar manuales o procedimientos internos para la gestión de los ingresos.
- 3) Llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de los saldos deudores con antigüedad superior a 6 meses, comprobando los motivos o causas que justifiquen plazos anormales y registrar contablemente el deterioro de aquellos saldos no provisionados.

2. Área de Gastos

Trabajo realizado:

El objetivo de esta área es comprobar la naturaleza de los gastos incurridos, su adecuada contabilización y pago, analizar si son adecuados y razonables a las actividades y el objeto de la Fundación, durante el ejercicio 2020.

A continuación, se detallan los el análisis realizado en los gastos efectuados por la Fundación:

1.- Otros gastos de gestión ordinarios.

Los gastos ejecutados por la entidad en el ejercicio 2020 corresponden a gastos por servicios exteriores, tributos y pérdidas por saldos deudores incobrables.

a) Justificación y relación con la actividad y fines de la entidad.

Con el objetivo de analizar su adecuada justificación y su relación directa con las actividades ordinarias de la entidad, solicitamos la entidad la documentación justificativa de una muestra de los gastos, para verificar:

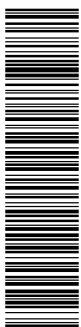
- Que el contrato, la factura u otra documentación recibida soporta el gasto.
- El concepto detallado de los servicios o bienes recibidos descritos en los documentos anteriores para analizar la necesidad del mismo y su razonabilidad con las actividades ordinarias y fines de la entidad.
- La correcta recepción de la factura conforme a los requisitos legales exigidos.
- La recepción de los bienes o servicios contratados.

b) Cuentas a pagar.




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F5DE0DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20940066-LJVVL-85E90-OH9AA-602B6516A599533DF24F3E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Hemos analizado la razonabilidad de los saldos de las cuentas a pagar relacionadas con los proveedores y acreedores, comprobando las siguientes cuestiones:

- Que los saldos del pasivo no están infravalorados y que están adecuadamente descritos y clasificados.
- Que representan deudas reales de la entidad.

Respecto a las cuentas a pagar con las Administraciones Públicas, comprobamos que las deudas corresponden con importes ordinarios del ejercicio de su actividad y los periodos legales de pago.

Conclusiones:

- 1) Se ha verificado, para la muestra de gastos seleccionada, la adecuada justificación de los mismos, su correcta contabilización y pago, así como su relación con el objeto social o actividades desarrolladas por la Fundación, salvo por las siguientes incidencias:
 - La Fundación no establece un criterio debidamente justificado para la deducción o no del IVA soportado, pudiendo generar ciertas contingencias fiscales.
 - En el ejercicio 2020 se ha contabilizado un gasto por importe de 900,00 euros, con fecha 03/06/2020, cuyo concepto es "S/ FAC. N.º 200603. ARENAS MARMEJO", del que no hemos podido obtener evidencia.
 - Dado que los únicos ingresos de la Fundación proceden de arrendamientos mobiliarios, el total de gastos incurridos en el ejercicio corresponden al desarrollo de la misma actividad. Estos servicios no forman parte de la actividad principal recogida en los estatutos.
- 2) El saldo acreedor más significativo a cierre del ejercicio corresponde al anterior gerente y abogado de la Fundación, que asciende a 30.777,71 euros. De este importe, el saldo devengado en el ejercicio 2020 asciende a 5.724,00 euros, siendo el resto de los ejercicios anteriores.

Recomendaciones:

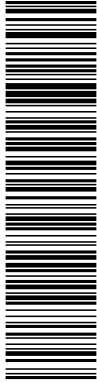
- 1) Adaptar la actividad de la Fundación a lo establecido en el objeto social recogido en los Estatutos.
- 2) Elaborar manuales o procedimientos internos para la gestión de los gastos.
- 3) Establecer un criterio debidamente justificado para la deducción o no del IVA.

3. Área de presupuestos

Trabajo realizado:

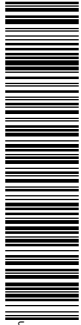
Los objetivos de la verificación en esta área son comprobar que los presupuestos de explotación y de capital de la entidad contienen la estructura y documentación exigida por la normativa de aplicación. Analizamos el contenido de la memoria para

DOCUMENTO . INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 9 de 21	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.64038BE649F54A6926904928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO . INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066.LJVVL-85E90-OH9AA.602826516A599533DF24F3E3B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

comprobar que explica razonablemente el contenido de las principales partidas de los presupuestos.

Comprobaremos que la elaboración y tramitación de los mismos se ha realizado por personal con poderes suficientes en la entidad y en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

Analizamos si se han producido desviaciones respecto del presupuesto aprobado (tanto en partidas de gastos como de ingresos), si se informa debidamente en la memoria de su contenido, detallando los motivos que las generan y si esos son razonables.

Conclusiones:

- 1) La Ley 50/2020, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses del cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

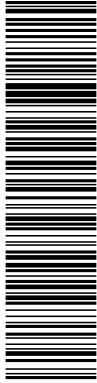
El Real Decreto 1419/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos establece que las fundaciones de competencia estatal deben elaborar un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. El plan de actuación contendrá información de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos. [...] Si bien en la memoria se recoge información relevante para verificar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, el plan de actuación no forma parte de las cuentas anuales, sin perjuicio de que lógicamente haya tenido que tomarse como referente para identificar la información que sobre su grado de cumplimiento debe incluirse en la memoria.

La Fundación no ha elaborado y aprobado un plan de actuación para el ejercicio 2020, donde se reflejen los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar. Por lo tanto, en las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se ha podido recoger información sobre el grado de realización de las actividades o grado de cumplimiento de los objetivos. Tampoco se ha elaborado y aprobado un plan de actuación para el ejercicio 2021 en los tres últimos meses del ejercicio 2020.

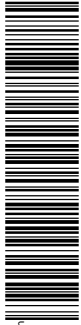
Recomendaciones:


- 1) Elaborar y remitir al Protectorado, en los tres últimos meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente. Además, se debe recoger, en la memoria que forma parte de las cuentas anuales, información relevante para verificar el grado de realización de las actividades o grado de cumplimiento de los objetivos.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 10 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

4. Área de Gestión Económico-Financiera

Trabajo realizado:

Los objetivos de la verificación en esta área son:

1.- Cuentas anuales.

Solicitamos a la entidad las cuentas anuales del periodo auditado para comprobar:

- Que han sido formuladas en plazo de acuerdo con la normativa aplicable en su caso.
- Que han sido firmadas por todos los representantes legales, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
- Que han sido debidamente aprobadas en plazo por los órganos de gobierno de la entidad, verificando las actas que así lo acrediten.
- Que su contenido y estructura se adapta a la normativa de aplicación.
- La adecuada presentación y registro de las cuentas anuales en los Organismos que corresponda.

Comprobaremos que la Fundación tiene un libro de actas debidamente legalizado, donde se recogen todos los acuerdos.

2.-Declaraciones de impuestos.

Comprobamos el cumplimiento de la normativa fiscal que es de aplicación a la Entidad, en sus aspectos formales, así como la adecuación de los datos consignados con los datos contables.

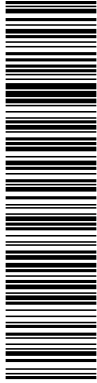
Respecto a las obligaciones fiscales correspondientes a los ejercicios objeto de control, se ha comprobado:

- El cumplimiento en cuanto a la presentación en tiempo y forma de los modelos de declaración fiscal 111 (Retenciones e ingresos a cuenta) y 190 (Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta), durante el año 2020. Comprobamos que los datos consignados en las citadas declaraciones fiscales son coincidentes con los importes retenidos en las nóminas, con los registros contables y la demás documentación obtenida.
- La presentación en tiempo y forma de los modelos correspondientes a declaración de las operaciones con terceros (modelo 347), así como su conciliación con la información existente en sus registros contables.
- Las declaraciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los modelos 303 (autoliquidación trimestral) y 390 (Declaración-Resumen anual) se han presentado en tiempo y forma. Los datos consignados en las citadas declaraciones fiscales son coincidentes con los registros contables con respecto a las facturas emitidas (IVA repercutido).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F8DE06DA8154F4A6926904928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

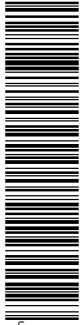
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-60286616A599533DF24F93E83B7EC4FED87248E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 11 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.64038E648F5DE06DA8154F4A692690A928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066.LJVVL-85E90-OH9AA.602B8616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Conclusiones:

- 1) En la reunión de Patronato, recogida en acta de fecha 11 de junio de 2021, se aprueban las cuentas correspondientes al ejercicio 2020. Con fecha 29 de septiembre de 2021 se han presentado en el Protectorado de Fundaciones de la Junta de Extremadura.

La Fundación no dispone de un libro de actas debidamente legalizado.
- 2) La entidad declara el gasto en el modelo 111 cuando paga la factura. Por lo tanto, las cuentas a pagar con las Administraciones Públicas recogen, a cierre del ejercicio, las retenciones de facturas devengadas en el ejercicio 2019 y en ejercicios anteriores no pagadas y pendientes de declarar en los modelos 111 y 190. Este gasto, que corresponde a las facturas por los servicios prestados por el gerente, se han declarado como rendimientos del trabajo.
- 3) La Fundación no establece un criterio debidamente justificado para la deducción o no del IVA soportado, pudiendo generar ciertas contingencias fiscales.

Recomendaciones:

- 1) La Fundación debe tener un libro de actas debidamente legalizado, donde se recojan todos los acuerdos del Patronato.
- 2) Establecer un criterio debidamente justificado para la deducción o no del IVA.

5. Área de Recursos Humanos

Trabajo realizado:

Los objetivos generales de esta área son, por un lado, verificar que la contratación de personal se realiza con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; por otro lado, comprobar que las retribuciones se corresponden con el contenido y responsabilidad de los puestos y, que se encuentran dentro de los límites razonables del mercado para puestos de similar responsabilidad.

Conclusiones:

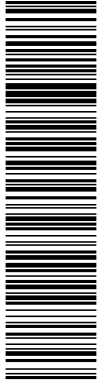
- 1) La Fundación no tiene contratado personal. No procede realizar comprobaciones en esta área.

6. Área de Contratación con Terceros

Trabajo realizado:

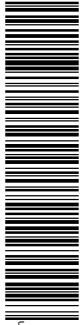
Los objetivos que se pretenden en esta área consisten en comprobar que la actividad de contratación de la entidad con sus proveedores se realiza siguiendo lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como la comprobación de la realidad, oportunidad y correcta valoración de las prestaciones y entregas de bienes o servicios recibidos, con respecto a los principios de igualdad, eficacia, eficiencia y economía.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 12 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F5E06DA8154F4A692690M928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-602B8616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Conclusiones:

- 1) La Fundación no dispone de un procedimiento de contratación, ni para los contratos mayores, ni menores. En el ejercicio 2020 la Fundación no ha llevado a cabo ningún procedimiento de contratación con terceros. No procede realizar comprobaciones en esta área.

Recomendaciones:

- 1) Recomendamos a la Fundación elaborar un procedimiento de contratación, de acuerdo con la legislación vigente, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la misma, para la posible celebración de contratos con terceros en el futuro.

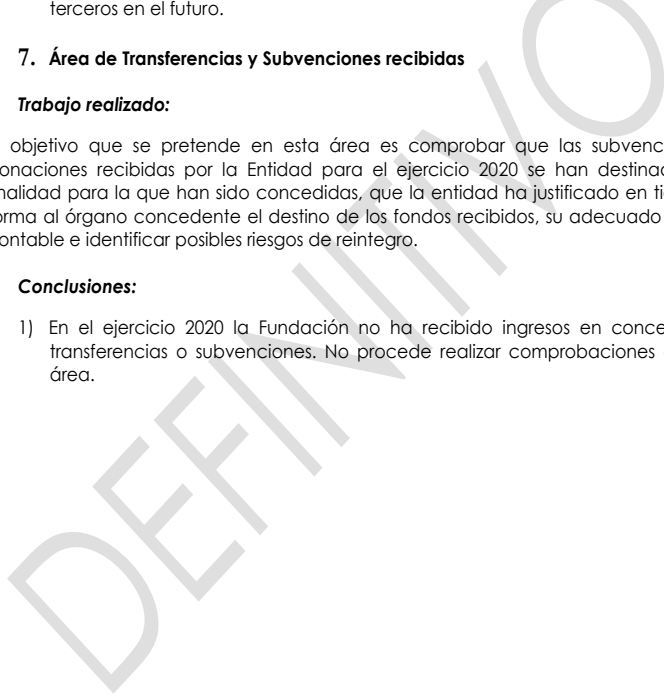
7. Área de Transferencias y Subvenciones recibidas

Trabajo realizado:

El objetivo que se pretende en esta área es comprobar que las subvenciones o donaciones recibidas por la Entidad para el ejercicio 2020 se han destinado a la finalidad para la que han sido concedidas, que la entidad ha justificado en tiempo y forma al órgano concedente el destino de los fondos recibidos, su adecuado registro contable e identificar posibles riesgos de reintegro.

Conclusiones:

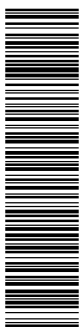
- 1) En el ejercicio 2020 la Fundación no ha recibido ingresos en concepto de transferencias o subvenciones. No procede realizar comprobaciones en esta área.




DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 13 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	

5) ALEGACIONES REALIZADAS POR EL ENTE

Alegaciones al informe provisional de auditoría de cumplimiento.

Con carácter general, debe considerarse el ejercicio 2020, objeto de auditoría, un ejercicio excepcional en cuanto a la actividad de la Fundación por dos razones principales:

1. La pandemia COVID-19 impidió en gran medida el desarrollo normal de cualquier tipo de actividad de la fundación y de sus órganos de gobierno.
2. Se produce el relevo en la presidencia del patronato de la fundación, con más de un año de retraso, en julio de 2020, debido a los impedimentos puestos por el anterior secretario-gerente y resueltos por el protectorado de fundaciones, sin plan de actuación aprobado para el ejercicio, con una reducción importante de ingresos, impagos de rentas e inacción para recuperarlas, por lo que los meses restantes del ejercicio sirvieron únicamente para alcanzar a conocer la situación real de la fundación por parte del nuevo equipo.

En el último cuatrimestre del año, se inician una serie de medidas correctoras para poner en orden la situación económico-financiera y de cumplimiento de la fundación que ha requerido de actuaciones en diferentes ámbitos.

1. Área de ingresos.

Conclusión 1. Sobre la no existencia documental de los procedimientos de gestión, y recaudación en algún tipo de manual y normas internas, hay que destacar que los propios estatutos de la Fundación, en su capítulo III, artículos



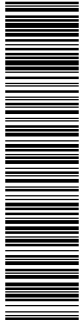
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066 LJVVL-85E90-OH9AA 6028661 6A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649 6BGL0-ZCSAV-ORG88 64038649F5DE0DA8154F4A69269004928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 14 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO



30 a 36 establecen dichas normas de gestión económica y procedimientos de gestión por las que se rige el funcionamiento de la fundación.

No obstante, en el último año, se ha detectado la necesidad de actualizar algunas de estas normas y de definir algunos procedimientos de gestión, como por ejemplo, las garantías a solicitar a los nuevos arrendatarios para acreditar su solvencia, los pagos de servicios que deben contratarse por medios electrónicos, la formalización de contratos por medios electrónicos, conservación de documentos electrónicos, gestión de derechos de autor, etc...y otros que irán surgiendo y que se están compendiando en unas instrucciones que se elevarán al patronato para su aprobación.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta, que la fundación es todavía una entidad de reducida dimensión, con pocos movimientos económicos y que las normas previstas en los estatutos son en estos momentos adecuadas para el funcionamiento de la fundación.

Conclusión 2. Sobre los saldos a cobrar: El saldo deudor de 16.128,76€ del inmueble de Fernández de la Hoz ha sido reclamado. Tras la resolución del contrato y desahucio dictado por el Juzgado 74 de Madrid, los inquilinos abandonaron el inmueble el 30 de agosto de 2021. El 29/11/2021 se presenta demanda de ejecución del verbal 1377/20 ante el Juzgado de primera instancia n. 74 de Madrid con las cantidades actualizadas por valor de 22.182,31€ más 6.654,69€ de intereses.

Sobre el saldo deudor del comodatario, dicha cantidad está prevista que sea descontada de la indemnización prevista en el acuerdo para el abandono de la Casa Museo por el comodatario.

Conclusión 4. Como bien se indica, no procede establecer unas tarifas de visita de la Casa Museo cuando todavía la fundación no detenta la posesión del inmueble.

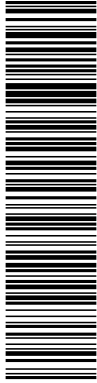
Recomendaciones:

- 1) La fundación ha iniciado en 2021 a adaptar su actividad a lo establecido en el objeto social. Durante 2021, se celebró la primera conferencia sobre "La mujer en la pintura de Eugenio Heroso", se ha elaborado una nueva imagen corporativa de la Fundación, se ha inaugurado la página web de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F8DE06DA8154F4A69269004928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-602826516A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 15 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO



Fundación con materiales audiovisuales dirigidos a investigadores, y se ha realizado una campaña con un video en colaboración con una empresa de Fregenal sobre las mujeres rurales que pintó Eugenio Hermoso. También se ha procedido a registrar la marca de la Fundación y su imagen corporativa. Finalmente, se ha realizado un esfuerzo de localización y catalogación de documentos sobre Eugenio Hermoso que estarán a disposición de los investigadores.

- 2) Se está elaborando una instrucción que complemente a los estatutos en materia de procedimientos de gestión internos.
- 3) Se están reclamando judicialmente los saldos deudores y se ha llegado a un principio de acuerdo sobre la deuda del comodatario.

2. Área de Gastos.

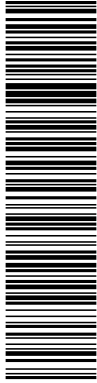
- 1) Sobre la deducción del IVA, el criterio establecido por la asesoría fiscal y contable es el siguiente:
 - a) Las facturas de proveedores que se corresponden con alquileres que repercuten IVA, se deducen al 100%.
 - b) Las facturas de proveedores que se corresponden con ingresos que no repercuten el IVA no se deduce el IVA, resultando más gasto para la fundación.
 - c) Las facturas de proveedores que se corresponden con la gestión global de la fundación, se deduce 1/3 del IVA soportado y los 2/3 se consideran más gasto.

2) Respecto a la factura del anterior gerente de 03/06/2020, esta se corresponde con los honorarios que tenía establecidos en ese momento y que venía cobrando recurrentemente, con la excepción del periodo del estado de alarma de 2020. Dicha factura fue trasladada a la asesoría contable en el momento de su devengo. El anterior gerente dio traslado del archivo de la fundación el 30/09/2020. Esa factura se incluyó en un soporte electrónico. El archivo de dicha factura está dañado por lo que no se puede abrir y no se ha podido recuperar. Sin embargo, las cantidades se corresponden con los honorarios que tenía establecidos.

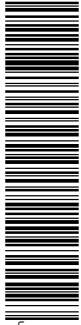
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F8DE06DA8154F4A692690M928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-602B6616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 16 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO



No obstante, el actual equipo de la fundación, no tiene constancia de los servicios efectivamente prestados durante el largo tiempo que la fundación no tuvo ninguna actividad entre 2018 y 2020, sin celebración de patronatos y sin actividad real de la fundación por lo que está pendiente de aclarar este extremo con la persona que ocupaba la secretaría-gerencia antes de proceder al pago de esas deudas.

- 3) El anterior gerente estaba acogido al criterio de caja por lo que no se ingresaban los impuestos de las facturas pendientes de pago hasta su efectivo abono. El resto de las facturas se ingresan durante el trimestre correspondiente.

3. Área de Presupuestos

- 1) Como se ha indicado anteriormente, el patronato no se reunió desde finales de 2018 hasta febrero de 2020, sin que en este periodo se aprobara un plan de actuación para el año 2020, motivo por el cual, la memoria de las cuentas no puede hacer examen del cumplimiento del plan. En el patronato de diciembre de 2020, se aprobó el plan de actuación para 2021 con el correspondiente presupuesto y se presentó al protectorado de fundaciones de la Junta de Extremadura, circunstancia que debe ser corregida en el informe.

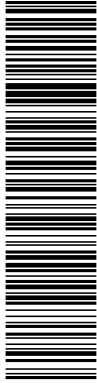
4. Área de Gestión Económico-Financiera.

Se remite a la explicación sobre el criterio de deducibilidad del IVA expuesto en el apartado del área de gastos y la aplicación del criterio de caja al que estaba acogido el anterior gerente.

6. Área de contratación.

El volumen de contratación de la Fundación es muy limitado. LA contratación se rige por lo establecido en los estatutos para la gestión económico-financiera, con el criterio de obtener siempre la oferta más ventajosa para la fundación.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 17 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F5DE06DA8154F4A692690A928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-60286616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	



Desde la renovación del patronato de julio de 2020, se ha realizado un profundo trabajo de detección de todas las deficiencias de gestión de la fundación a la que han ayudado en gran manera tanto el informe realizado por la Asociación de Fundaciones Andaluzas, como las auditorías realizadas por CAC. Las deficiencias se han ido corrigiendo, teniendo en cuenta la limitación de recursos de la entidad.

A la fecha de presentación de estas alegaciones, en febrero de 2022, se ha conseguido poner en valor el activo inmobiliario más valioso del patrimonio de la fundación, después de años de inacción, desahuciendo a los inquilinos morosos y alquilando el inmueble, lo que generará ingresos de más de 30.000€ anuales a la fundación. Al mismo tiempo, está próximo a cerrarse el arrendamiento del local comercial que quedaba pendiente que generará otros 6.000€ anuales adicionales a la fundación. Estos ingresos permitirán sanear las cuentas, saldar deudas y centrarse en el cumplimiento de los fines fundacionales conforme a los planes de actuación.

Sería muy importante, que el informe de auditoría, pusiera de manifiesto los esfuerzos que se están realizando, a pesar de las limitaciones, para ordenar la situación de la fundación.

Por todos estos motivos, les ruego que tengan por presentadas estas alegaciones al informe de auditoría y sean incorporadas al mismo.

Igualmente, se solicita que se reconsidere la opinión desfavorable, por la de favorable con salvedades.

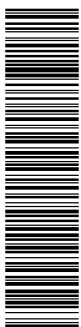
En Fregenal de la Sierra, a 24 de febrero de 2022.



 Daniel Romero-Abreu Kaup
 Presidente del Patronato

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 18 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	

6) TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES Y RESPUESTA

1. Área de ingresos

Conclusión 1. Sobre la no existencia documental de los procedimientos de gestión, y recaudación en algún tipo de manual y normas internas, hay que destacar que los propios estatutos de la Fundación, en su capítulo III, artículos 30 a 36 establecen dichas normas de gestión económica y procedimientos de gestión por las que se rige el funcionamiento de la fundación.

No obstante, en el último año, se ha detectado la necesidad de actualizar algunas de estas normas y de definir algunos procedimientos de gestión, como por ejemplo, las garantías a solicitar a los nuevos arrendatarios para acreditar su solvencia, los pagos de servicios que deben contratarse por medios electrónicos, la formalización de contratos por medios electrónicos, conservación de documentos electrónicos, gestión de derechos de autor, etc...y otros que irán surgiendo y que se están compendiando en unas instrucciones que se elevarán al patronato para su aprobación.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta, que la fundación es todavía una entidad de reducida dimensión, con pocos movimientos económicos y que las normas previstas en los estatutos son en estos momentos adecuadas para el funcionamiento de la fundación.

Conclusión 2. Sobre los saldos a cobrar: El saldo deudor de 16.128,76€ del inmueble de Fernández de la Hoz ha sido reclamado. Tras la resolución del contrato y desahucio dictado por el Juzgado 74 de Madrid, los inquilinos abandonaron el inmueble el 30 de agosto de 2021. El 29/11/2021 se presenta demanda de ejecución del verbal 1377 /20 ante el Juzgado de primera instancia n. 74 de Madrid con las cantidades actualizadas por valor de 22.182,31€ más 6.654,69€ de intereses.

Sobre el saldo deudor del comodatario, dicha cantidad está prevista que sea descontada de la indemnización prevista en el acuerdo para el abandono de la Casa Museo por el comodatario.

Conclusión 4. Como bien se indica, no procede establecer unas tarifas de visita de la Casa Museo cuando todavía la fundación no detenta la posesión del inmueble.

Tratamiento de las alegaciones y respuesta:

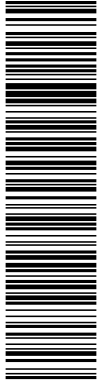
En cuanto a la conclusión 1 del área de ingresos, la Fundación hace referencia a que los Estatutos recogen en su capítulo tercero, en los artículos del 30 al 36, normas de gestión económica y procedimientos por los que se rige el funcionamiento de la Fundación. Sin embargo, lo que recogen los estatutos de la Fundación son aspectos generales en cuanto al régimen económico, tales como la composición del patrimonio, la dotación fundacional, la aplicación de los recursos obtenidos al cumplimiento de los fines fundacionales, aspectos relacionados con la contabilidad, auditoría y plan de actuación, etc., que no tienen la consideración de normas internas ni constituyen un manual debidamente aprobado y con actualizaciones periódicas, donde se recojan los procedimientos de gestión y recaudación específicos de los distintos ingresos, relacionados directamente con el objeto social de la entidad.

Con respecto a las alegaciones a la conclusión 2, aunque, como declara la Fundación en sus alegaciones, durante los ejercicios 2020 y 2021 se ha regularizado parte de las cuentas a cobrar, a fecha de nuestro informe de auditoría, hay saldos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648FDE06DA8154F4A692690A928AA5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20940066-LJVVL-85E90-OH9AA-602826616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 19 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649.6BGL0-ZCSAV-ORG88.64038E649F8DE0DA8154F4A69269004928A4A5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20940066.LJVVL-85E90-OH9AA.602B86F16A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

sobre los que existen dudas razonables con respecto a su cobro y no se ha registrado el correspondiente deterioro. Por lo tanto, se mantiene esta incidencia en el informe.

La respuesta a la conclusión 4 de nuestro informe no constituye una alegación, sino que se confirma que, por el momento, no se ha constituido y administrado el Museo Eugenio Hermoso y, por lo tanto, no se han aprobado tarifas o precios, para el desarrollo del objeto social de la Fundación.

Mantenemos las conclusiones del área de ingresos en nuestro informe de auditoría de procedimientos, si bien es necesario destacar que se valora el esfuerzo realizado en los últimos meses en la regularización de procedimientos, si bien su efecto, obviamente no se constata en el ejercicio 2020, que es el analizado. De la misma forma, la escasa cuantía de la fundación hace conveniente que los procedimientos que se establezcan sean acordes con el tamaño de la misma.

2. Área de gastos

- 1) Sobre la deducción del IVA, el criterio establecido por la asesoría fiscal y contable es el siguiente:
 - a) Las facturas de proveedores que se corresponden con alquileres que repercuten IVA, se deducen al 100%.
 - b) Las facturas de proveedores que se corresponden con ingresos que no repercuten el IVA no se deduce el IVA, resultando más gasto para la fundación.
 - c) Las facturas de proveedores que se corresponden con la gestión global de la fundación, se deduce 1/3 del IVA soportado y los 2/3 se consideran más gasto.
- 2) Respecto a la factura del anterior gerente de 03/06/2020, esta se corresponde con los honorarios que tenía establecidos en ese momento y que venía cobrando recurrentemente, con la excepción del período del estado de alarma de 2020. Dicha factura fue trasladada a la asesoría contable en el momento de su devengo.

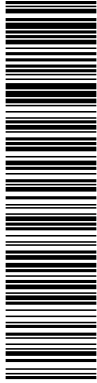
El anterior gerente dio traslado del archivo de la fundación el 30/09/2020. Esa factura se incluyó en un soporte electrónico. El archivo de dicha factura está dañado por lo que no se puede abrir y no se ha podido recuperar. Sin embargo, las cantidades se corresponden con los honorarios que tenía establecidos.

No obstante, el actual equipo de la fundación no tiene constancia de los servicios efectivamente prestados durante el largo tiempo que la fundación no tuvo ninguna actividad entre 2018 y 2020, sin celebración de patronatos y sin actividad real de la fundación por lo que está pendiente de aclarar este extremo con la persona que ocupaba la secretaría-gerencia antes de proceder al pago de esas deudas.

- 2) El anterior gerente estaba acogido al criterio de caja por lo que no se ingresaban los impuestos de las facturas pendientes de pago hasta su efectivo abono. El resto de las facturas se ingresan durante el trimestre correspondiente.

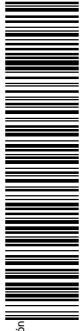
Tratamiento de las alegaciones y respuesta:

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 20 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101649 6BGL0-ZCSAV-ORG88 64038E649FDE0DA8154F4A692690A928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066 LJVVL-85E90-OH9AA 602B6616A599533DF24F93E3B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Sobre la deducción del IVA, es correcto el criterio establecido en cuanto a la deducción del 100% del IVA soportado de las facturas de proveedores asociadas a actividades que no constituyen el objeto social de la Fundación, como son las facturas relacionadas a los inmuebles arrendados. Sin embargo, no existe evidencia suficiente y adecuada que justifique el criterio establecido para la deducción de 1/3 del IVA soportado de las facturas recibidas por los servicios de gerencia prestados a la Fundación.

Con respecto al gasto contabilizado por importe de 900,00 euros, con fecha 03/06/2020, cuyo concepto es "S/ FAC. N.º 200603. ARENAS MARMEJO", aunque la cantidad corresponde con los honorarios establecidos, no disponemos de soporte documental que lo justifique, por lo tanto, no podemos dar razonabilidad a este gasto.

En cuanto al criterio establecido para la declaración a la AEAT de las retenciones correspondientes a gastos por servicios de profesionales independientes en el momento que se hace efectivo el pago, consideramos que es correcto.

3. Área de presupuestos

1) Como se ha indicado anteriormente, el patronato no se reunió desde finales de 2018 hasta febrero de 2020, sin que en este periodo se aprobara un plan de actuación para el año 2020, motivo por el cual, la memoria de las cuentas no puede hacer examen del cumplimiento del plan.

En el patronato de diciembre de 2020, se aprobó el plan de actuación para 2021 con el correspondiente presupuesto y se presentó al protectorado de fundaciones de la Junta de Extremadura, circunstancia que debe ser corregida en el informe.

Tratamiento de las alegaciones y respuesta:

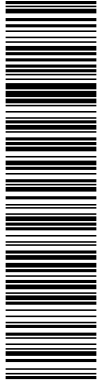
Aunque la Fundación declara que en diciembre de 2020 se aprobó un plan de actuación para el ejercicio 2021 y se registró en el Protectorado de Fundaciones de la Junta de Extremadura, no hemos dispuesto de él, solo tenemos el acta de reunión del Patronato, de fecha 16 de diciembre de 2020, donde se recoge como tercer punto de la orden del día "Presentación del Plan de viabilidad de la Fundación Eugenio Hermoso", y, en ningún caso, las alegaciones afectan a las cuentas anuales del ejercicio 2020. Por lo tanto, se mantiene esta incidencia en el informe, si bien es necesario destacar que se valora el esfuerzo realizado en los últimos meses en la regularización de procedimientos, aprobando el plan de actuación para el ejercicio 2021.

4. Área de Gestión Económico-Financiera

Se remite a la explicación sobre el criterio de deducibilidad del IVA expuesto en el apartado del área de gastos y la aplicación del criterio de caja al que estaba acogido el anterior gerente.

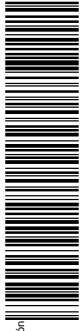
Tratamiento de las alegaciones y respuesta:

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_5841_2_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5841, Fecha de Salida: 05/04/2022 12:53:00
OTROS DATOS Código para validación: 6BGL0-ZCSAV-ORG88 Página 21 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7101649-6BGL0-ZCSAV-ORG88-64038E648F5DE06DA8154F4A69269004928A45DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUMPLIMIENTO 2020 FEH	IDENTIFICADORES Nº: 2022/5
OTROS DATOS Código para validación: LJVVL-85E90-OH9AA Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 13:50:41 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 31/03/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094066-LJVVL-85E90-OH9AA-602B6616A599533DF24F93E83B7EC4FED87249E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO 2020 FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO

Como se indica en el tratamiento de las alegaciones del área de gastos, consideramos correcto el criterio establecido en cuanto a declaración de las retenciones correspondientes a facturas recibidas por servicios de profesionales independientes.

Se mantienen el resto de las conclusiones del área de gestión económico-financiera.

6. Área de contratación.

El volumen de contratación de la Fundación es muy limitado. La contratación se rige por lo establecido en los estatutos para la gestión económico-financiera, con el criterio de obtener siempre la oferta más ventajosa para la fundación.

Tratamiento de las alegaciones y respuesta:

Como se indica en las conclusiones del área de contratación del informe provisional de auditoría de cumplimiento, en el ejercicio 2020 la Fundación no ha llevado a cabo ningún procedimiento de contratación con terceros, por lo tanto, no hemos podido realizar verificaciones al respecto. Únicamente incluimos una recomendación en cuanto a la elaboración de un manual o procedimientos internos, de acuerdo con la legislación vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de esta en la celebración de contratos con terceros en el futuro.

En Badajoz, a la fecha de la firma

Ángel Díaz Mancha
El Interventor General
(Documento firmado electrónicamente)